Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1372

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2011 "TERMINACIÓN DEL PARQUE SANITARIO DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ" – I.D. 222.547.

Asunción, 25 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/2011, "***TERMINACIÓN DEL PARQUE SANITARIO DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ***"; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/2011, "***TERMINACIÓN DEL PARQUE SANITARIO DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ***", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 717, de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de apertura de sobres, efectuado en fecha 16 de setiembre de 2011, consta la lista de participantes, como sigue: ***CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES YSYRY, ING. GUSTAVO A. FRUTOS, ZB CONSTRUCTORA S.R.L., ARQ. CARLOS MEZA, EDDA INGENIERIA, LM CONSTRUCCIONES, MAGOMEC S.R.L., ARQ. CELSO I. MORENO y MANCUSO & CIA S.R.L.***

Que el Comité de Evaluación, conformado por el Lic. Miguel López, de la Dirección Administrativa; el Abog. Oscar Arza, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Ing. Pedro Legal, Representante de la Dirección General de Recursos Físicos; y la Abog. Liz Mariela Ruiz Díaz, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2921, de fecha 25 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del mismo Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1572

25 de noviembre de 2011

Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/2011, ***"TERMINACIÓN DEL PARQUE SANITARIO DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ"***; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
ARQ. CELSO MORENO	1 al 47.	134.950.197.
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		***134.950.197.***

GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el ejercicio 2011, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA RAQUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRA SUSTITUTA

/cac

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Fatima Presentado M.S.P. y B.S.
Fecha: 29 NOV 2011 Hora: 10:37
N°: 1731 Firma:

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
29 NOV 2011
M.E. N° 1423/11 Hora: 11:00
Recibió: Aclaración: Agripina